BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de febrero de 2014

Sec. III. Pág. 17434

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1938 Resolución 600/38023/2014, de 27 de enero, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los premios «Virgen del Carmen», para 2014.

La Armada española, con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, en uso de las competencias que le otorga el Real Decreto 1287/2010, de 15 de octubre, y la Instrucción 3/2010, de 10 de febrero, del Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas para la concesión de los «Premios Virgen del Carmen» de la Armada, convoca los premios «Virgen del Carmen», correspondientes a 2014, con arreglo a las siguientes bases:

- 1. Premios.
- 1.1 De Libros, dotado con 5.500 euros y diploma.

Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar y la Armada, en su ámbito nacional o en su proyección marítima ultramarina. Caso de tratarse de un trabajo publicado no podrá ser de una antigüedad superior a dos años, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria anual de los premios.

1.2 De Juventud.

Para los mejores trabajos sobre lo que significa la Armada para España, presentados por alumnos del sistema educativo español, para el centro escolar al que pertenezcan el alumno y el profesor que dirija la realización del trabajo, con las siguientes modalidades:

- 1.2.1 Premio para alumnos de Bachillerato (16 a 18 años), dotado con 2.000 euros repartidos como sigue:
 - 1.000 euros y diploma para el alumno autor del trabajo.
- 1.000 euros y diploma para el profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo.
 - Diploma para el centro escolar.
- 1.2.2 Premio para alumnos de Enseñanza Secundaria (12 a 16 años) o Formación Profesional de Grado Medio, dotado con 1.000 euros, repartidos como sigue:
 - 500 euros y diploma para el alumno autor del trabajo.
- 500 euros y diploma para el profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo,
 - Diploma para el centro escolar.
 - 1.3 De Poesía, dotado con 2.000 euros y diploma.

Para el mejor trabajo poético de exaltación del mar, de las gentes de la mar o de la vinculación de la sociedad con la Armada y la actividad marinera en todos sus aspectos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de febrero de 2014

Sec. III. Pág. 17435

1.4 Diploma de Honor.

Para la persona o entidad que se haya destacado por sus actividades de contribución a la Armada española en cualquier aspecto o que haya fomentado de modo notorio los intereses navales españoles.

1.5 De Pintura, dotado con 4.000 euros y diploma.

Con este premio se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la sociedad y la Armada, al tiempo que se valora y premia la creación pictórica que plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos.

1.6 De Fotografía, dotado con 1.500 euros y diploma.

Para la fotografía que mejor plasme la vinculación de la Armada y su entorno, sugiriendo motivos que reflejen los aspectos de sus múltiples facetas y actividades.

1.7 De Modelismo Naval.

Debido a su periodicidad bienal esta convocatoria se hace para el año 2015 y será publicada de nuevo en la convocatoria de dicho año en la que se reflejará la cuantía de los premios.

Con este premio se persigue fomentar el acercamiento de la sociedad a la Armada a través de la representación por un medio tan artístico y creativo como es el modelismo.

Se consideran dos categorías diferenciadas:

- 1.7.1 Premio Modelo.
- 1.7.2 Premio Maquetas y Dioramas.
- 1.7.3 Accésit a la obra que posea un valor artístico y trabajo técnico digno de ser destacado y diploma.
 - 2. Normas para participar en la convocatoria y para la adjudicación de los premios.
- 2.1 Todos los autores que presenten trabajos que opten a los premios de Libros, de Juventud y de Poesía deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al Director del Órgano de Historia y Cultura Naval, que deberán tener entrada en el Registro del Cuartel General de la Armada, acompañada de tres ejemplares en papel, escritos en castellano, y una versión en soporte informático.
- 2.2 Los trabajos que opten al premio de Libros deberán estar correctamente presentados, con una extensión mínima de 300 páginas en DIN A-4, cuerpo de letra 12 los no publicados, y no menos de 200 páginas los ya editados, serán rechazados los que, a juicio del Jurado, no cumplan este requisito. Los trabajos aceptados no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.
- 2.3 Los trabajos que opten al Premio de Juventud tendrán un mínimo de diez folios, a dos espacios y a una sola cara. Serán dirigidos por un profesor del centro escolar al que pertenezca el alumno optante y se enviarán acompañados de una certificación del director del centro en la que se indique el curso académico o de formación profesional al que pertenezca el alumno, así como su nombre y el del profesor que dirija el trabajo.
- 2.4 En el poema o colección de poemas que concurran al premio de Poesía, la elección de metro, forma y rima será libertad del poeta.
- 2.5 Las obras que opten al Premio de Pintura deberán reunir las siguientes condiciones y características:
 - 2.5.1 Serán originales y no deberán haber sido expuestas.
- 2.5.2 Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 8×65 cm y no superior a 162×114 cm, enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de dos centímetros. No se admitirán las protegidas con cristal. Se entregarán en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada). Calle Juan de Mena, $1-1.^{\circ}$ planta, 28071 Madrid.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de febrero de 2014

Sec. III. Pág. 17436

- 2.5.3 Las obras no deberán estar firmadas y se identificarán con un lema o con el título de la obra escrito en su parte posterior. Este lema o título figurará, así como la técnica empleada y las dimensiones horizontal×vertical, en un sobre cerrado y lacrado que se presentará unido a la obra y en cuyo interior figurarán los datos personales del autor:
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección postal.
 - Teléfono.
 - Valoración estimada de la obra.

Los autores galardonados deberán firmar las obras antes de la entrega de premios.

- 2.5.4 Solamente se admitirá una obra por autor.
- 2.5.5 El transporte de la obra será por cuenta del autor, remitiéndola a portes pagados y será devuelta por el Instituto de Historia y Cultura Naval a portes debidos. La Armada no se hace responsable de los posibles riesgos a que estén expuestas durante el tiempo que permanezca en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo, para evitar posibles daños o deterioros.
- 2.5.6 La obra galardonada pasará a ser propiedad de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con el preámbulo de estas bases y siguiendo para ello lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual.
- 2.5.7 Las obras seleccionadas para su exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición.
- 2.5.8 El resto de las obras serán devueltas a sus autores en un plazo de quince días, una vez publicado el fallo del Jurado en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2.5.9 Las obras que, por deseo expreso de sus autores, vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada y que no hayan sido retiradas transcurridos los plazos establecidos, serán remitidas a sus autores a portes debidos.
- 2.6 De Fotografía. Las obras que opten a este Premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:
- 2.6.1 Los participantes deberán ser los autores de las obras, concurriendo con un máximo de cuatro fotografías. No se podrán presentar fotografías que hayan sido expuestas o que durante el tiempo que dure el presente concurso participen en otro similar.
- 2.6.2 Las fotografías podrán ser en color, en blanco y negro o en técnica mixta. Se presentarán sin enmarcar, en papel fotográfico, sobre un cartón rígido o paspartú de 40×50 centímetros.
 - 2.6.3 En sobre adjunto a cada fotografía deberá constar:
 - El lema o título con que el autor identifica su obra.
 - Nombre del autor de la fotografía y dirección del mismo o de su representante.
 - Declaración de que:
- Es el autor de las fotografías presentadas, y el único titular de los derechos de autor.
 - Son inéditas.
 - No van a participar simultáneamente en concurso similar.
- Cede a la Armada o no la propiedad de la fotografía para su reproducción y publicación, en cuyo caso la Armada respetará el derecho del autor a ser mencionado en las publicaciones donde la fotografía sea reproducida.
- 2.6.4 Finalizado el concurso, la fotografía premiada y su soporte pasarán a integrarse en los fondos fotográficos del Órgano de Historia y Cultura Naval, el cual se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de febrero de 2014

Sec. III. Pág. 17437

reservará el derecho de reproducción y publicación. Las fotografías no premiadas, cuyos autores hayan autorizado su cesión a la Armada, pasarán igualmente al fondo fotográfico del Órgano de Historia y Cultura Naval. El resto de las fotografías que no hayan sido cedidas a la Armada deberán ser retiradas por los interesados o sus representantes en el plazo de quince días desde la publicación del fallo del jurado en el «BOE», transcurridos los plazos establecidos, serán remitidas a sus autores a portes debidos.

- 2.6.5 El autor galardonado deberá aportar el soporte (negativo, diapositiva o digital) de la fotografía premiada, en los quince días siguientes a la publicación de los premios en el «Boletín Oficial del Estado».
 - 2.7 De Modelismo Naval.
 - 2.7.1 A efectos de este premio, se entenderá por:
- Modelo: La representación de tipos de naves, embarcaciones o buques significativos por su protagonismo en la historia naval española o cuyo diseño marcó un hito en el desarrollo de la construcción naval.
- Maqueta: La reproducción de instalaciones, artilugios o diseños de marcado interés dentro de la evolución de la construcción naval.
- Diorama: La representación escénica en la que la ambientación es significativa en relación al conjunto.
- 2.7.2 La escala será la correspondiente a un modelo cuyo tamaño de casco esté comprendido entre 50 y 100 cm de eslora. Las maquetas y dioramas serán de escala libre.
- 2.7.3 El Jurado premiará la calidad y detalle del trabajo presentado, así como la labor de investigación histórica realizada por el autor y en la que éste se basa para su ejecución. Por lo que se valorará la presentación, junto con la obra, de un dossier con referencias a la documentación consultada, planos, detalles de ejecución, etc.
- 2.7.4 No se admitirán trabajos basados en kits comerciales, salvo que sean partes constitutivas de maquetas o dioramas.
- 2.7.5 El transporte de la obra será por cuenta del autor, remitiéndola a portes pagados y será devuelta por el Instituto de Historia y Cultura Naval a portes debidos. La Armada no se hace responsable de los posibles riesgos a que estén expuestas durante el tiempo que permanezca en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo, para evitar posibles daños o deterioros.
- 2.7.6 Las obras que hayan obtenido premio en metálico de cada una de las categorías fijadas en la convocatoria quedarán en poder de la Armada.
- 2.7.7 Las obras seleccionadas para su exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.7.6.
 - 2.8 Recepción de las obras.
- 2.8.1 Los trabajos que opten al premio de Libros y de Juventud y de Poesía, deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del día 25 de abril de 2014, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.
- 2.8.2 La recepción de los trabajos que opten al premio de Pintura y Fotografía será en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada. Calle Juan de Mena, 1. 28014 Madrid), del 30 de abril al 30 de mayo de 2014, ambas inclusive (excepto sábados y domingos), en horario de 09.00 a 14.00 horas. De todas ellas se entregará un recibo en el que consten las características de la obra.
- 2.8.3 Los trabajos premiados así como los seleccionados para exhibición serán expuestos en el Museo Naval durante los quince días anteriores a la entrega de los Premios, en horario de 10:00 a 18:00, excepto los lunes. Esta exposición será anunciada en la página web de la Armada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de febrero de 2014

- Sec. III. Pág. 17438
- 2.8.4 Todos los trabajos deberán venir acompañados de un breve currículo de su autor, excepto los presentados al premio de Juventud.
- 2.8.5 Los trabajos premiados así como los seleccionados para exhibición serán expuestos en el Museo Naval durante los quince días anteriores a la entrega de los Premios, en horario de 10:00 a 18:00, excepto los lunes. Esta exposición será anunciada en la página web de la Armada.
- 2.8.6 El importe de todos los premios estará sujeto a la retención legal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los premiados facilitarán sus datos bancarios para que, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, se les abonen los premios correspondientes mediante transferencia bancaria.
 - 3. Designación del Jurado y fallo del mismo.
- 3.1 A propuesta del Director del Órgano de Historia y Cultura Naval se designará un Jurado calificador integrado por personalidades de acreditada solvencia en el que estén representadas la Armada, la Universidad y otras instituciones, en razón de la naturaleza de los premios convocados.
- 3.2 El Director del Órgano de Historia y Cultura Naval ejercerá la presidencia del Jurado en representación del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, y nombrará al Secretario-Coordinador para los premios, quien desempeñará a su vez las funciones de Secretario del Jurado.
- 3.3 El Jurado estudiará, y en su caso admitirá, las propuestas que por parte de las personas físicas y jurídicas reconocidas se formulen para la concesión del «Diploma de Honor» del punto 1.3 con la aportación de los datos que estime convenientes, debidamente justificados. La propuesta de concesión será aprobada, en todo caso, por el Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval.
- 3.4 La composición y fallo de los Jurados serán inapelables. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás.
 - 3.5 Los autores premiados en 2013 no podrán optar al mismo premio en 2014.
- 3.6 La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa». El acto de entrega de los premios así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Instituto de Historia y Cultura Naval a los galardonados. Los premiados, salvo casos justificados, deberán recoger personalmente sus galardones en el acto de entrega.
- 3.7 Los optantes a cualquiera de los premios establecidos en esta convocatoria aceptan, por el mero hecho de su presentación, el contenido íntegro de estas bases.

Madrid, 27 de enero de 2014.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Jaime Muñoz-Delgado y Díaz del Río.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X